

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Procedimiento para el control de las desviaciones

UPV.MA-P.13-UPV-07



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNITAT DE MEDI AMBIENT



Este documento es de uso interno de la Universitat Politècnica de València. La última versión en vigor está disponible electrónicamente en la intranet de la universidad. Con el objetivo de evitar copias obsoletas descontroladas, este documento no debe ser impreso, cualquier copia impresa del mismo será considerada carente de validez a efectos del Sistema de Gestión Ambiental.



UNITAT DE MEDI AMBIENT

Universitat Politècnica de València
Unitat de Medi Ambient
Camino de Vera s/n

Código del documento: UPV.MA-P.13-UPV-07
Revisión: 07.

Preparado por: Irene Sansano del Castillo Personal técnico de la Unitat de Medi Ambient Fecha: 28/04/2021	Revisado y aprobado por: Francisco Mora Mas Presidente de la Comisión Ambiental Fecha: 20/06/2021
--	--

Fecha de entrada en vigor: 21/06/2021
Actualización: Reemplaza a UPV.MA-P.13-UPV-06
Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior aparecen subrayadas

Tabla de contenidos

1. Objeto.....	4
2. Alcance.....	4
3. Referencias.....	4
4. Definiciones y abreviaturas.....	4
4.1. Definiciones.....	4
4.2. Abreviaturas.....	5
5. Diagrama de flujo.....	6
6. Realización.....	7
6.1. Detección de la desviación.....	7
6.2. Determinación del alcance de la desviación.....	7
6.3. Análisis de las causas de la desviación.....	8
6.4. Diseño de las medidas.....	8
6.5. Revisión de la desviación.....	8
6.6. Validación de la desviación.....	8
6.7. Aplicación de las medidas.....	8
6.8. Verificación de la eficacia de las medidas.....	9
7. Responsabilidades.....	10
8. Registros.....	11
9. Histórico de cambios en la documentación.....	13

1. Objeto.

Describir la metodología para el tratamiento de las desviaciones que se detecten en el Sistema de Gestión Ambiental, así como para tomar acciones de contención y acciones correctivas, con el fin de mitigar los impactos ambientales que puedan causar y evitar así que vuelvan a ocurrir.

2. Alcance.

Aplica a todas las personas relacionadas con las actividades descritas en el Objeto y, en concreto, a los colectivos que aparecen en el punto 7.

3. Referencias.

- Reglamento EMAS.

4. Definiciones y abreviaturas.

4.1. Definiciones.

- **Acción correctiva**¹: acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
- **Acción de contención**: acción que permite frenar o contener la no conformidad.
- **Desviación**: nombre genérico con el que se designan las no conformidades.
- **No conformidad**²: incumplimiento de un requisito.
- **Oberón**: base de datos informática que almacena toda la información recogida como resultado del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.

¹ Definición según la Norma UNE-EN-ISO 14001:2015

² Ibid.

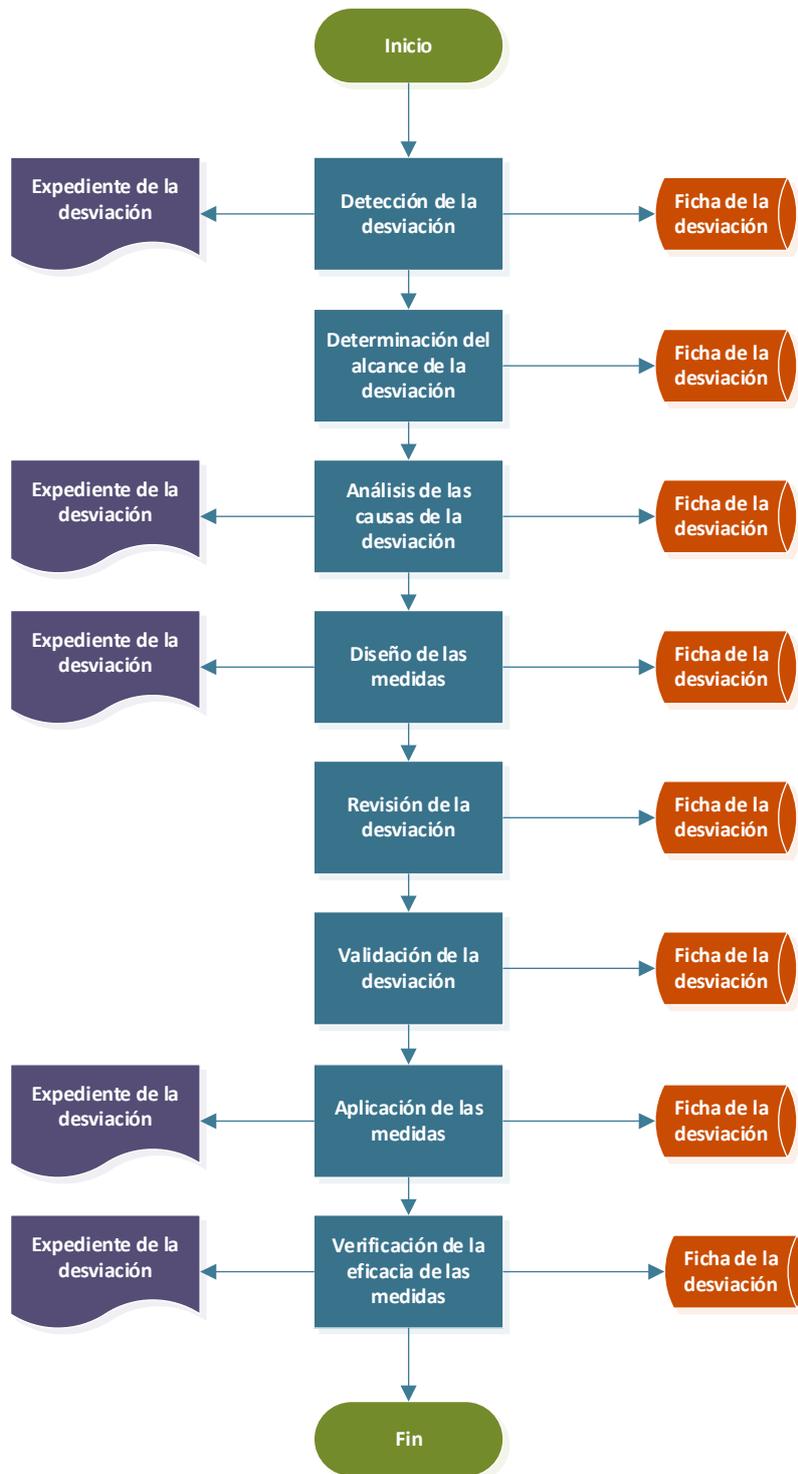


- **Unidad:** escuelas, facultades, departamentos, institutos, centros de investigación, laboratorios, órganos de gobierno, servicios generales y otras, seleccionadas entre las entidades que componen la Universitat Politècnica de València.

4.2. Abreviaturas.

- **AC:** Acción Correctiva.
- **EMAS:** Eco-Management and Audit Scheme.
- **PAS:** Personal de Administración y Servicios.
- **PDI:** Personal Docente e Investigador.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
- **UMA:** Unidad de Medio Ambiente.
- **UPV:** Universitat Politècnica de València.

5. Diagrama de flujo.



6. Realización.

6.1. Detección de la desviación.

Las desviaciones pueden tener su origen, entre otros, en:

- incumplimientos de requisitos legales,
- incumplimientos de requisitos establecidos en la documentación del SGA,
- quejas o reclamaciones internas y/o externas,
- auditorías internas y/o externas,
- accidentes ambientales.

Cualquier persona implicada en el SGA, tanto interna (PAS, PDI, alumnos, etc.) como externa, puede detectar incidencias o anomalías que deriven en desviaciones del sistema. En el caso de que la detección no la realice el personal de la UMA o el personal auditor, el personal de la UMA comprueba los fundamentos de la desviación antes de considerarla como tal.

Una vez detectada la desviación el personal de la UMA la da de alta en Oberón incluyendo la descripción de la desviación de acuerdo con la información proporcionada por la persona que ha realizado la detección. En ese momento se asigna un responsable de la supervisión de la desviación que siempre es personal técnico de la UMA.

6.2. Determinación del alcance de la desviación.

El personal técnico de la UMA responsable de la desviación determina el alcance identificando la/las unidad/es y el /los campus en los que se detecta la desviación. En el caso de que las desviaciones únicamente impliquen modificaciones documentales no se les asigna ningún campus.

6.3. Análisis de las causas de la desviación.

A la vista de la descripción de la desviación y con la investigación que se considere necesaria, el responsable de la desviación determina las causas más probables que han originado dicha desviación.

6.4. Diseño de las medidas.

Con el objetivo de mitigar las consecuencias o eliminar la causa de la desviación, el personal de la UMA, con ayuda del personal que considere oportuno, establece las acciones de contención y las acciones correctivas necesarias para la resolución de la desviación.

En cualquier caso, el responsable de la desviación establece quien es el/la responsable de la implantación de dichas medidas, así como el plazo de implantación de las mismas.

6.5. Revisión de la desviación.

Una vez introducidos en Oberón todos los datos referentes a la desviación, el personal técnico de la UMA designado a tal efecto la revisa desde un punto de vista formal.

6.6. Validación de la desviación.

Una vez introducidos en Oberón todos los datos referentes a la desviación y revisada, el/la Responsable de Medio Ambiente la valida.

6.7. Aplicación de las medidas.

El/la responsable designado para la implantación de las medidas, con los medios disponibles y con ayuda externa si fuera necesario, se encarga de que se ejecuten las acciones y/o supervisa su ejecución de acuerdo a lo establecido y en los plazos fijados.

6.8. Verificación de la eficacia de las medidas.

El responsable de la desviación realiza el control y seguimiento de las desviaciones de las que es responsable, para ello evalúa las evidencias de la implantación de las distintas acciones y la eficacia de las mismas. El responsable de la desviación introduce la información referente a la verificación de la eficacia de las medidas en el apartado de control y seguimiento de Oberón.

En caso de que las medidas aplicadas no hayan sido eficaces, el responsable de la desviación revisa las causas y propone nuevas acciones, pudiendo abandonar alguna de las medidas propuestas.

Si las medidas aplicadas han sido eficaces, el responsable de la desviación cierra la desviación



7. Responsabilidades.

Responsable	Comunidad universitaria	Colectivo externo	Responsable de la desviación	Personal técnico de la UMA	Responsable de Medio Ambiente
Actividad					
Detección de la desviación	E	E			
<u>Determinación del alcance de la desviación</u>				E	
Análisis de las causas de la desviación			E		R
Diseño de las medidas			E		R
Revisión de la desviación.				E	
Validación de la desviación					E
Aplicación de las medidas			E		
Verificación de la eficacia de las medidas			E		R

E: Ejecuta. R: revisa



8. Registros

ACTIVIDAD	REGISTROS	LUGAR DE ARCHIVO	RESP. DE ARCHIVAR	PERIODO DE ARCHIVO	ACCESO
Detección de la desviación	<u>Expediente de la desviación</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años tras el cierre de la desviación</u>	<u>UMA</u>
	Ficha de la desviación	Oberón	Personal de la UMA	3 años tras el cierre de la desviación	UMA
Determinación del alcance	Ficha de la desviación	Oberón	Personal de la UMA	3 años tras el cierre de la desviación	UMA
Análisis de las causas	<u>Expediente de la desviación</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años tras el cierre de la desviación</u>	<u>UMA</u>
	Ficha de la desviación	Oberón	Personal de la UMA	3 años tras el cierre de la desviación	UMA
Diseño de las medidas	<u>Expediente de la desviación</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años tras el cierre de la desviación</u>	<u>UMA</u>
	Ficha de la desviación	Oberón	Personal de la UMA	3 años tras el cierre de la desviación	UMA
Revisión de la desviación	Ficha de la desviación	Oberón	Personal de la UMA	3 años tras el cierre de la desviación	UMA
Validación de la desviación	Ficha de la desviación	Oberón	Personal de la UMA	3 años tras el cierre de la desviación	UMA
<u>Aplicación de las medidas</u>	<u>Expediente de la desviación</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años tras el cierre de la desviación</u>	<u>UMA</u>
	<u>Ficha de la desviación</u>	<u>Oberón</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años tras el cierre de la desviación</u>	<u>UMA</u>



Procedimiento para el control de las desviaciones.

Verificación de la eficacia de las medidas	Ficha de la desviación	Oberón	Personal de la UMA	3 años	UMA
	Expediente de la desviación	UMA			



9. Histórico de cambios en la documentación.

Revisiones		
Actual	Anterior	Modificaciones
06	07	Se corrigen erratas
		Se incluyen como registro de varias de las fases el expediente de la desviación.
		Se incluyen en la tabla de registros los registros derivados de la aplicación de las medidas
		Se modifica el diagrama de flujo para hacer constar estos cambios.

FIN DEL DOCUMENTO